Naciones Unidas S/PV.8495



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8495ª sesión

Miércoles 27 de marzo de 2019, a las 17.35 horas
Nueva York

Presidente:	Sra. Gueguen	(Francia)
Miembros:	Alemania	Sr. Heusgen
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Wu Haitao
	Côte d'Ivoire	Sr. Ipo
	Estados Unidos de América	Sr. Hunter
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Guinea Ecuatorial	Sr. Esono Mbengono
	Indonesia	Sr. Syihab
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Pierce
	República Dominicana	Sr. Trullols Yabra
	Sudáfrica	Sra. Sabelo

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2019/248)

19-08837 (S)







Se abre la sesión a las 17.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/2019/248)

La Presidenta (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Israel y la República Árabe Siria a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo, y el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, Sr. Jean-Pierre Lacroix.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/248, que contiene el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación.

Tiene ahora la palabra la Sra. DiCarlo.

Sra. DiCarlo (*habla en inglés*): Durante la guerra árabe-israelí de 1973, el Ejército Árabe Sirio cruzó la línea de alto el fuego en el Golán, establecida en 1967 y conocida como la Línea Púrpura, con lo que, inicialmente, ganó territorio. En un rápido contraataque, las Fuerzas de Defensa de Israel recuperaron el terreno perdido y siguieron avanzando, cruzando la línea de cesación del fuego de 1967 y ocupando territorio en la profundidad del territorio sirio. El conflicto rápidamente evolucionó hacia un estancamiento inestable, en el que las tensiones se mantuvieron elevadas durante meses.

Tras los esfuerzos diplomáticos encabezados por los Estados Unidos, el 31 de mayo de 1974 Israel y Siria firmaron el Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias. Ese mismo día, el Consejo de Seguridad acogió con beneplácito el Acuerdo y por medio de la resolución 350 (1974), con arreglo al protocolo del Acuerdo de Separación de las Fuerzas, estableció la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación.

En general, la situación en el Golán se mantuvo en calma hasta 2011, cuando comenzaron los combates entre las fuerzas armadas sirias y los grupos armados de la oposición. En 2018, el Gobierno sirio retomó el control pleno de la zona conocida como el lado Bravo, con lo que restableció el *statu quo* anterior. Durante todo este período, Israel ha subrayado de manera periódica la importancia crítica del Golán para su seguridad.

El 25 de marzo, el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, firmó una declaración oficial en la que reconocía la soberanía de Israel sobre el Golán sirio ocupado. El Secretario General ha tomado nota de ello y de las reacciones de los Estados Miembros a la decisión de los Estados Unidos. Permítaseme reiterar la declaración del Secretario General de que la posición de las Naciones Unidas sobre el Golán es conocida y clara. Esa posición está recogida en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, en particular en las resoluciones 242 (1967) y 497 (1981) del Consejo de Seguridad.

Esperamos que nadie utilice los acontecimientos recientes como excusa para llevar a cabo acciones que puedan socavar la estabilidad relativa de la situación en el Golán y más allá. Seguiremos vigilando de cerca la evolución de la situación sobre el terreno y mantendremos informado al Consejo, cuando proceda.

La Presidenta (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. DiCarlo por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra al Sr. Lacroix.

Sr. Lacroix (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo agradecerle la oportunidad que me brinda para informar al Consejo sobre la situación en la zona de operaciones de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y acerca de las actividades de la Fuerza y del Grupo de Observadores en el Golán durante los tres últimos meses, a raíz de la publicación del informe del Secretario General sobre la FNUOS (S/2019/248).

Como se señala en el informe, el alto el fuego entre Israel y Siria se ha mantenido, a pesar de algunas violaciones del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias de 1974 observadas por la FNUOS. Esas violaciones incluyeron el cruce de la línea de alto el fuego por civiles del lado bravo, la presencia de equipo y personal no autorizados en la zona de separación y la zona de limitación, y los disparos hacia la zona de separación y a través de la línea de alto el fuego. La FNUOS protestó ante las partes por todas las violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas que había observado.

Los incidentes con lanzamientos de misiles, cohetes y otras armas de fuego pesadas, los días 29 de noviembre, 20 de enero y 11 de febrero, cuyos pormenores describe el Secretario General en su informe, son ejemplos del riesgo constante de recrudecimiento de la situación a que está sometida la zona de operaciones de la FNUOS. Es fundamental que las partes respeten en todo momento el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, a fin de mantener la estabilidad en el Golán. No puede hacerse suficiente hincapié en la importancia de que las partes se mantengan en contacto con la FNUOS en primer lugar. Contamos con los miembros del Consejo de Seguridad para que apoyen los esfuerzos orientados a concienciar a ambas partes y a los interesados regionales respecto de los riesgos de recrudecimiento y la necesidad de preservar el alto el fuego de larga data entre Israel y Siria.

Permítaseme señalar a la atención del Consejo la vuelta paulatina y plena reanudación de las operaciones de la FNUOS en el lado bravo. Desde la última vez que informé al Consejo, en el mes de diciembre (véase S/PV.8432), la Misión ha seguido realizando patrullas operacionales en las rutas designadas en las partes septentrional y central de la zona de separación y la zona de limitación. Además, la FNUOS sigue realizando visitas de evaluación y enviando patrullas protegidas a las posiciones y los puestos de observación desalojados de las Naciones Unidas, incluida la posición 85 y el puesto de observación 57, en la parte meridional de la zona de separación. Por primera vez, la FNUOS también realizó patrullas de reconocimiento hasta el puesto de observación 52 de las Naciones Unidas a través de la zona de separación.

La FNUOS también sigue haciendo progresos en el reacondicionamiento y la reocupación de sus posiciones desalojadas. El reacondicionamiento y la reocupación de la posición 32 de las Naciones Unidas concluyó el 30 de diciembre de 2018, con el despliegue de 35 efectivos militares de la FNUOS. El 28 de enero, la FNUOS comenzó a reocupar de forma limitada la posición 37 para prestar apoyo a las obras de ingeniería relacionadas con el reacondicionamiento de las instalaciones y la infraestructura de seguridad de la posición. Está previsto que las obras terminen a finales de abril. Tras la reocupación de la posición 37, estamos planificando la reconstrucción y rehabilitación de la posición 27, en la parte central de la zona de separación. Durante el período de que se informa, el Grupo de Observadores en el Golán siguió manteniendo puestos de observación temporales en el centro y el norte de la zona de separación. Sin embargo, permítaseme subrayar que el Grupo de Observadores en el Golán no se desplegará a los puestos de observación en la zona de separación en forma permanente hasta que las condiciones lo permitan.

La FNUOS sigue utilizando habitualmente el cruce de Quneitra, que se volvió a abrir el 15 de octubre de 2018, para trasladar equipo y personal entre los lados alfa y bravo. A la espera de que finalice el reacondicionamiento de la posición de las Naciones Unidas en el punto de paso Charlie y su reocupación, la policía militar de la FNUOS siguió desplegándose en el punto de cruce durante los limitados horarios de apertura con el solo propósito de mantener contactos con las partes respectivas sobre los cruces de personal de la FNUOS. Como saben los miembros del Consejo, el cruce de Quneitra es importante para facilitar la eficacia de la ejecución del mandato de la FNUOS.

La conclusión del redespliegue y la reanudación de todas las operaciones en la zona de operaciones meridional de la FNUOS se verá facilitada con el despliegue a la Misión de una nueva compañía mecanizada en julio de este año, que se prevé que ocupe las posiciones 85 y 68.

Puedo asegurar a los miembros del Consejo y a los países que aportan contingentes que en la ejecución del plan de la Misión para volver gradualmente al lado bravo, la seguridad del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán sigue siendo primordial. El personal de las Naciones Unidas en la zona de operaciones de la FNUOS sigue corriendo un riesgo considerable debido a los restos explosivos de guerra y a la posible presencia de células durmientes de grupos armados, entre ellos los grupos terroristas incluidos en la lista, en particular en la parte meridional de la zona de separación. La FNUOS, en consulta con ambas partes, sigue examinando la situación en la zona de separación a fin de determinar si las condiciones sobre el terreno permitirían el regreso a las posiciones desalojadas en la zona de separación. Mantenemos nuestro compromiso de apoyar a la FNUOS en la ejecución de las medidas de mitigación necesarias, incluidas las medidas de protección de la fuerza, tanto en las posiciones de las Naciones Unidas como en los puestos de observación, así como en los campamentos de Ziouani y Faouar.

Es de vital importancia que se mantengan el apoyo y la cooperación de las partes con la FNUOS. Sigue siendo fundamental que el despliegue de la tecnología y el equipo necesarios para la FNUOS se lleve a cabo de manera fluida y rápida. El apoyo y la cooperación de Israel y la República Árabe Siria siguen siendo decisivos en este sentido. Ese apoyo y cooperación

también son fundamentales para garantizar la plena libertad de circulación y de acceso a las posiciones de las Naciones Unidas en la zona de operaciones, y para reducir los retrasos y problemas que experimenta el personal de las Naciones Unidas para cruzar la valla técnica e ir a las posiciones y los puestos de observación de las Naciones Unidas. Además, es importante que la FNUOS utilice plenamente el cruce de Quneitra, de conformidad con los procedimientos establecidos y sin obstáculos administrativos, en particular a medida que la FNUOS aumenta sus operaciones en el lado bravo para facilitar el cumplimiento eficaz de los mandatos.

Por último, quisiera reconocer y agradecer la dedicación constante del personal de la FNUOS y de los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán que prestan servicio bajo el mando del General de División Francis Vib-Sanziri. También estoy muy agradecido por el apoyo constante recibido de los países que aportan contingentes a la FNUOS.

Asimismo, quisiera dar las gracias a los miembros del Consejo por su apoyo constante e inquebrantable. La presencia de la FNUOS en el Golán sigue siendo fundamental para nuestros esfuerzos comunes por impedir una escalada regional. Seguimos confiando en el apoyo del Consejo.

La Presidenta (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Lacroix por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. Hunter (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo y al Secretario General Adjunto Lacroix por las exposiciones informativas que nos han ofrecido hoy.

Los Estados Unidos han leído con preocupación la información contenida en el informe del Secretario General en relación con la continuidad de las actividades militares y la presencia de las fuerzas armadas sirias en la zona de separación. El mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) es muy claro. En la zona de separación no debe haber actividad militar de ningún tipo, en particular operaciones militares de las fuerzas armadas sirias. La presencia diaria de las fuerzas armadas sirias en la zona de separación merma la zona de amortiguación, que es esencial para reducir las tensiones entre las partes y mantener la paz. Estamos ante una violación del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas que pone en peligro el alto el fuego de 1973.

Los Estados Unidos y el Consejo no pueden aceptar los esfuerzos de Siria por establecer su presencia en la zona de separación como una nueva norma. Por lo tanto, los Estados Unidos exhortan a la Federación de Rusia a que utilice su influencia con el régimen de Al-Assad para obligar a las fuerzas sirias a que mantengan su compromiso con el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y se retiren inmediatamente de la zona de separación. Las actividades militares sirias en la zona de separación y sus alrededores han dado lugar a malentendidos y hostilidades con Israel que han puesto en peligro al personal de mantenimiento de la paz de la FNUOS. La libertad de circulación y la seguridad del personal de la FNUOS son de suma importancia y deben estar garantizadas por las autoridades sirias.

Los Estados Unidos también se sienten alarmados por las informaciones relativas a la presencia de Hizbullah en la zona de separación, que aumenta las posibilidades de que se produzcan hostilidades. No habrá ninguna posibilidad de paz entre Siria e Israel mientras Hizbullah esté presente en la zona de separación. Hizbullah ha dejado claro que está dispuesta a poner en peligro a sus conciudadanos libaneses para atacar a Israel, y creemos que tampoco tiene ningún reparo en arriesgar las vidas de la población siria. Como hemos dicho antes, los Estados Unidos apoyan firmemente y ratifican el derecho soberano de Israel a la legítima defensa.

Los Estados Unidos acogen con beneplácito los progresos de la misión para reanudar las operaciones en el lado bravo. Los últimos acontecimientos dejan claro que las actividades de las fuerzas armadas sirias en el lado bravo van más allá de lo convenido en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Los Estados Unidos alientan a la FNUOS y al Grupo de Observadores en el Golán a que reanuden las inspecciones en la zona de limitación del lado bravo tan pronto como lo permitan las condiciones sobre el terreno.

En relación con la cuestión específica del Golán, ayer informamos al Consejo de que, el 25 de marzo, el Presidente Trump firmó una declaración en la que se afirma que los Estados Unidos reconocen que los altos del Golán forman parte del Estado de Israel. Ese anuncio no afecta al Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974, y consideramos que tampoco socava el mandato de la FNUOS en modo alguno. La FNUOS sigue teniendo un papel fundamental que desempeñar en la preservación de la estabilidad entre Israel y Siria, en particular asegurándose de que la zona de separación sea una zona de amortiguación libre de toda presencia militar o actividades que no sean las de la FNUOS.

Esta decisión es de fundamental importancia para la seguridad estratégica del Estado de Israel, y los Estados Unidos consideran que puede contribuir a la estabilidad. Como dijimos ayer, dejar que el Golán esté controlado por grupos como los regímenes de Siria y el Irán sería cerrar los ojos ante las amenazas que plantea un régimen sirio que se dedica a cometer atrocidades, así como el Irán y los grupos terroristas, como Hizbullah, que tratan de utilizar el Golán como plataforma de lanzamiento para atacar a Israel.

Desde hace décadas, los habitantes del Golán están sometidos a la misma administración y se rigen por las mismas leyes que el resto de Israel. La declaración del Presidente sobre el Golán refleja el reconocimiento de las circunstancias singulares que nos llevaron a considerar apropiado reconocer la soberanía de Israel en este momento.

Para ser claros, los Estados Unidos apoyan el objetivo de una paz segura y duradera entre Israel y todos sus vecinos, incluida Siria. Esa paz debe lograrse mediante conversaciones directas. Israel no cuenta en la actualidad con un asociado para la paz en Siria.

Sr. Alotaibi (Kuwait) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo, por su exposición informativa y por reafirmar las posiciones de la comunidad internacional y las Naciones Unidas, que están en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y que consideran que el Golán es territorio árabe sirio ocupado por Israel. También encomiamos la exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, Sr. Jean-Pierre LaCroix, sobre la labor de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS).

El Estado de Kuwait ha recalcado en reiteradas ocasiones en los últimos dos días, tanto en las reuniones del Consejo de Seguridad como en declaraciones oficiales, que el Golán es territorio árabe sirio ocupado por Israel, la Potencia ocupante. La ocupación y la anexión de territorios por la fuerza es un asunto que rechazan la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, puesto que los violan. La decisión de Israel, la Potencia ocupante, de imponer sus leyes, su autoridad y su administración en el Golán sirio ocupado es nula de pleno derecho y carece de efecto legal en el plano internacional. Lo que acabo de afirmar no solo es la posición del Estado de Kuwait o de la Liga de los Estados Árabes, también es la posición del Consejo de Seguridad, como se establece en la resolución 497 (1981), aprobada por unanimidad el 17 de diciembre de 1981.

Todos hemos visto el rechazo internacional que suscita cualquier intento de adquirir ilegítimamente territorio por la fuerza, así como el rechazo que genera cualquier medida ilegal que aumenta las tensiones en el Oriente Medio. Lamentamos la decisión de los Estados Unidos de reconocer la soberanía de Israel sobre el Golán. Reiteramos nuestro apoyo a la justa exigencia siria de recuperar la totalidad del Golán árabe sirio ocupado. Recordamos que el Consejo de Seguridad siempre subraya su compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Siria.

Con respecto a la FNUOS, quisiera encomiarla por su labor y por trabajar en unas condiciones de seguridad tan críticas, habida cuenta de los peligros que plantean las minas terrestres y los artefactos explosivos improvisados, así como la amenaza de células terroristas latentes en su zona de operaciones. Estamos plenamente convencidos de que la Fuerza es una de las poquísimas fuentes de estabilidad en la región. Por lo tanto, es importante mantener su presencia y que el Consejo apoye su labor a fin de que pueda desempeñar sus funciones. Reiteramos la necesidad de liberar a la zona de separación de toda presencia militar, con excepción de los efectivos de la FNUOS, como se dispone en la resolución 2450 (2018). Instamos a todas las partes a ejercer la moderación y evitar una escalada de la situación a fin de mantener la seguridad en la región.

Para concluir, el Consejo de Seguridad siempre ha hecho hincapié en la necesidad de abordar las causas profundas de los conflictos. Por lo tanto, reiteramos una vez más en que la ocupación israelí de los territorios árabes, incluido el Golán árabe sirio durante más de 50 años, es la causa fundamental de este conflicto. Reafirmamos que la ocupación israelí de territorios árabes constituye una amenaza constante para la paz y la seguridad en la región y en el mundo. La solución para instaurar la estabilidad en la región no llegaría afianzando la ocupación ni imponiendo un hecho consumado, sino mediante la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados y la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 497 (1981).

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias a nuestros dos Secretarios Generales Adjuntos por sus útiles exposiciones informativas. Quisiera estructurar mi intervención en torno a seis puntos, a saber, la posición del Reino Unido sobre el Golán, las resoluciones del Consejo de

Seguridad, lo que esto significa para el orden internacional, el derecho de Israel a la seguridad, el proceso de paz en el Oriente Medio y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS).

En cuanto al primer punto, la posición del Reino Unido no ha cambiado: el Golán es territorio ocupado por Israel. La turbulenta historia de la región es bien conocida. Tras la guerra de los seis días de 1967, Israel tomó el control del Golán, incluidas las disputadas granjas de Shebaa, y decidió anexarse el territorio en 1981. El Reino Unido no reconoció la anexión entonces, ni la reconocemos hoy. La anexión de un territorio por la fuerza está prohibida por el derecho internacional e inclusive por la Carta de las Naciones Unidas. Además, en virtud de la ley de responsabilidad del Estado, los Estados tienen la obligación de no reconocer la anexión de un territorio como consecuencia del uso de la fuerza.

En cuanto a las resoluciones del Consejo de Seguridad, es importante que respetemos las resoluciones pertinentes. La resolución 242 (1967), que la delegación británica del momento tuvo el honor de redactar, fue aprobada por unanimidad por el Consejo el 22 de noviembre de 1967. Con el patrocinio de Gran Bretaña, hacía un llamamiento a todas las partes para poner fin a las reivindicaciones territoriales y reconocer la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados de la zona, y, en el párrafo 1, pedía “la retirada de las fuerzas armadas israelíes de los territorios que ocuparon durante el reciente conflicto”. Recordamos que en la resolución 497 (1981), aprobada por unanimidad el 17 de diciembre de 1981, se decidió, en el párrafo 1, que la ley israelí sobre el Golán, que efectivamente se había anexionado el Golán, es “nula y sin valor y no tiene efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional”. También se exigió a Israel que revocase su acción. La decisión de los Estados Unidos de reconocer la soberanía israelí sobre el Golán contraviene la resolución 497 (1981).

Desde el punto de vista del orden internacional, el Reino Unido está firmemente convencido de que el sistema internacional basado en unas normas ha aumentado la capacidad de los Estados para resolver sus diferencias por medios pacíficos y constituyó un marco para que se produjese el mayor aumento continuo de la prosperidad que la humanidad ha conocido. Por ello, el Reino Unido considera que debemos trabajar arduamente con nuestros asociados internacionales para cuidar y proteger esas normas.

El derecho a la legítima defensa es inalienable. Israel tiene derecho a defenderse. Tiene el derecho a protegerse. Y su pueblo tiene el derecho de vivir en condiciones de seguridad. No deseamos subestimar los verdaderos problemas de seguridad de Israel. Apoyamos plenamente su derecho a defenderse. Instamos al régimen de Al Assad, al Irán y a Hizbullah a abstenerse de actuar de manera que solo se logre aumentar la inestabilidad en la región y poner en peligro a los civiles. Como ha señalado el representante de los Estados Unidos, Siria ha permitido que su territorio se utilice para el lanzamiento de misiles contra Israel y civiles israelíes. Eso es inaceptable. Sin embargo, al mismo tiempo, hacemos hincapié en la importancia de adherirse al sistema internacional basado en unas normas y de acatar las resoluciones del Consejo de Seguridad que tienen por objeto proteger ese sistema. Esto es así independientemente de la importancia del Golán para la seguridad de Israel, o la falta de progresos en las conversaciones de paz.

En cuanto a las conversaciones de paz, en la resolución 242 (1967) se consagró el concepto de territorio por paz, que ha demostrado ser eficaz para poner fin al conflicto entre Israel, Jordania y Egipto. Consideramos que sigue siendo un principio básico para lograr la paz entre Israel, los palestinos y otros vecinos. Quiero destacar que acogemos con gran beneplácito los esfuerzos de los Estados Unidos en el proceso de paz del Oriente Medio. Alentamos al Gobierno de los Estados Unidos a presentar propuestas detalladas para la concertación de un acuerdo de paz viable entre israelíes y palestinos que atienda las preocupaciones legítimas de ambas partes. Seguimos considerando que la mejor manera de lograr esto es mediante unas conversaciones de paz sustantivas entre las partes que conduzcan a una solución de dos Estados.

Por último, pasando al tema de la FNUOS, el Reino Unido expresa su enérgico apoyo a la misión. Esta debería ser la única fuerza armada activa en la zona de separación. La presencia y la actividad de cualquier otra fuerza armada, personal armado o equipo militar de cualquier tipo en la zona de separación contravienen el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas y la resolución 2394 (2017). El Reino Unido sigue comprometido a apoyar el mandato de la FNUOS y espera participar en las deliberaciones sobre su prórroga en junio.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias a la Secretaria General Adjunta DiCarlo y al Secretario General Adjunto Lacroix por sus amplias exposiciones informativas.

Polonia hace suya la postura de la Unión Europea con respecto al estatuto del Golán. Consideramos que el Golán es un territorio ocupado por Israel. La

anexión de territorio por la fuerza es ilegal, según lo estipula el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, así como la resolución 497 (1981), de 17 de diciembre de 1981. En esa resolución, que fue aprobada por unanimidad, se declara que,

> "todas las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, continúan aplicándose al territorio sirio ocupado por Israel desde junio de 1967".

Polonia estima que el arreglo de la cuestión del Golán debe ser solo producto de negociaciones entre las partes en el conflicto, a tenor del derecho internacional.

Quisiera expresar el apoyo pleno de Polonia a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) en el cumplimiento de su mandato y subrayar su función fundamental de mantener la estabilidad a largo plazo en la región. Deseo centrar mi intervención en dos cuestiones, a saber, las violaciones del alto el fuego y la necesidad de aumentar la capacidad de la misión.

Estamos profundamente preocupados por la constante actividad militar en la zona de separación, sobre todo por la presencia de armas y equipos no autorizados, los disparos a través de la zona de separación o hacia ella y el cruce de la línea de alto el fuego. Estamos especialmente alarmados por los incidentes reiterados de disparos de misiles antiaéreos, misiles tierra-aire, cohetes y ametralladoras pesadas en el lado bravo, así como por el aumento de la presencia de fuerzas armadas sirias en la zona de separación. Todas esas actividades constituyen violaciones flagrantes del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, plantean una amenaza al mantenimiento del alto el fuego y afectan la seguridad del personal de la FNUOS. Quiero subrayar nuevamente que las partes deben respetar las disposiciones del Acuerdo y abstenerse de mantener una presencia militar en la zona de separación o de emprender alguna otra acción que pueda poner en peligro la continuidad del alto el fuego. Es imprescindible que cooperen estrechamente con la FNUOS y que mantengan su enlace con la misión para prevenir cualquier escalada de la situación.

Encomiamos los esfuerzos que hace la misión para intensificar sus operaciones en la zona de separación y las acciones iniciadas para un regreso limitado a las operaciones en el lado bravo, a pesar de las difíciles condiciones de seguridad. Mientras esperamos que se restablezca la presencia de la misión en toda la zona de separación, será crucial garantizar que las partes faciliten el aumento de las capacidades de la misión y que le permitan llevar a cabo sus operaciones sin restricciones administrativas.

Por último, deseo expresar nuestro agradecimiento por la labor de todo el personal civil y militar de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán, que se realiza en circunstancias sumamente difíciles, y quiero destacar la importancia primordial de salvaguardar la seguridad y protección del personal de las Naciones Unidas.

Sr. Safronkov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Deseamos dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Rosemary DiCarlo y al Secretario General Adjunto Jean-Pierre Lacroix por las exposiciones informativas completas que han presentado sobre la situación en el Golán sirio. Consideramos que es esencial destacar los siguientes elementos.

En la cumbre de 2018, como resultado de las medidas adoptadas por el Gobierno sirio con la asistencia de Rusia y en coordinación con los aliados regionales e internacionales, la situación en el Golán sirio registró importantes cambios y se estabilizó. Se eliminó el principal obstáculo a la ejecución plena del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), planteado por la presencia de diversos grupos armados en la zona de separación, incluidos grupos terroristas. Con ello también se eliminó uno de los mayores retos de seguridad para Israel y el personal de las Naciones Unidas. El éxito de este ejercicio fue posible solo gracias a la cooperación de los principales interlocutores. A través de nuestros contactos con las partes en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974, ayudamos a crear las condiciones necesarias para el funcionamiento pleno de las operaciones de las Naciones Unidas. Las unidades de policía militar rusas desempeñan un papel importante en ese proceso. Gracias al empeño de la parte siria ha sido posible reanudar la labor en el cruce de Quneitra entre los sectores alfa y bravo. Ese es otro elemento importante para normalizar la situación y restaurarla a su estado anterior a la crisis. La labor de desminado continúa para poder acelerar el despliegue completo de la misión en el Golán.

La FNUOS históricamente ha seguido siendo un mecanismo eficaz para atenuar las tensiones, prevenir incidentes y escaladas y resolver reclamos entre Siria e Israel. A largo plazo, ese tipo de mecanismo tiene el potencial de restablecer la confianza entre las partes. No podemos permitir que se pierda la dinámica positiva que he mencionado por medidas unilaterales que no solo

impiden los esfuerzos por subsanar la situación y establecer un proceso político en Siria, sino que también crean serios obstáculos para la normalización de las relaciones entre Israel y los Estados Árabes.

A pesar de las opiniones y advertencias que se han emitido a nivel internacional y regional, los Estados Unidos han oficializado su reconocimiento de la soberanía de Israel sobre parte del Golán ocupado. Aseveramos que esas medidas no solo violan las normas del derecho internacional, sino que además son una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, contravienen el principio de territorio por paz, desarrollado en la Conferencia de Madrid bajo los auspicios de la Federación de Rusia y los Estados Unidos, y desconocen por completo de la Iniciativa de Paz Árabe, que fue aprobada en la cumbre de la Liga de los Estados Árabes en 2002 y tiene una transcendencia histórica para la apertura de perspectivas con miras al logro de un acuerdo general, justo y duradero en el Oriente Medio.

La posición de Rusia no ha cambiado. El Golán es un territorio de la República Árabe Siria ocupado por Israel como consecuencia de la guerra de 1967 y posteriormente anexado de manera ilegal. Nos adherimos estrictamente a la resolución 497 (1981), según la cual las decisiones unilaterales para establecer otras leyes, jurisdicciones o administraciones en esa parte del territorio de Siria son nulas e írritas y no tendrán ningún efecto jurídico. Una abrumadora mayoría de la comunidad internacional apoya un enfoque similar. La Asamblea General lo avala mediante su aprobación anual de una resolución titulada "El Golán sirio ocupado". La cuestión de poner fin a la ocupación debe resolverse en el marco del proceso para lograr una solución en el Oriente Medio mediante negociaciones directas, sobre la base de los actuales fundamentos reconocidos internacionalmente. Es difícil negar que la política esté desempeñando un papel en este caso.

Nos preocupa la posibilidad de que estas decisiones unilaterales no solo compliquen las perspectivas de encontrar una solución amplia en el Oriente Medio, sino que también empeoren la inestabilidad en la región. La reacción negativa del mundo árabe confirma este tipo de pronóstico preocupante. Es alarmante llegar a la conclusión de que la decisión sobre el Golán es la última en una triste lista de medidas unilaterales que los Estados Unidos han adoptado recientemente. Entre ellas cabe mencionar su retirada del Plan de Acción Integral Conjunto para el Irán, lo que contraviene la resolución 2231 (2015) y ha exacerbado la situación internacional; el traslado de la Embajada de los Estados Unidos a Jerusalén, lo que pasa por alto las resoluciones jurídicas internacionales sobre el estatuto de la ciudad, que tiene una importancia fundamental y delicada para los representantes de las religiones monoteístas; y su asistencia en el establecimiento de un ejército de Kosovo, eludiendo así la resolución 1244 (1999), la que solo permite la presencia de fuerzas multinacionales en ese lugar. Instamos a los Estados Unidos y a quienes puedan verse tentados a seguir su ejemplo a que se abstengan de hacer revisiones del derecho internacional que, al igual que la Carta de las Naciones Unidas, siempre seguirá siendo el único marco que rige la conducta civilizada de los Estados dentro del sistema de las relaciones internacionales.

La respuesta del mundo a esta serie de medidas unilaterales y decisiones ilícitas confirma nuestra conclusión de que el denominado orden basado en normas establecidas arbitrariamente por ciertos Estados está condenado al fracaso y no tiene futuro. Los exhortamos a que rechacen este concepto inmoral y artificial, que es un insulto para otros Estados. Teniendo todo esto en cuenta, queremos hacer hincapié en que cualesquiera que sean las razones para que los Estados Unidos adopten decisiones unilaterales, estas no modifican las decisiones jurídicas internacionales sobre todas las cuestiones relativas a una solución del conflicto en el Oriente Medio. Estamos plenamente de acuerdo con el Secretario General en que la condición del Golán sirio no se puede cambiar, ya que está consagrada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Mantener el respeto por el derecho internacional también concedería importancia fundamental a afirmar la condición de los Estados Unidos como un mediador imparcial y objetivo, un intermediario honesto y un asociado equitativo que, mediante su cooperación con los agentes regionales e internacionales, podrá aportar una contribución importante para alcanzar un arreglo palestino-israelí y árabe-israelí mediante negociaciones directas entre las partes, sobre la base de las resoluciones internacionales pertinentes y la Iniciativa de Paz Árabe.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Agradecemos la convocatoria a esta reunión y las informativas presentaciones de la Sra. Rosemary DiCarlo y el Sr. Jean-Pierre Lacroix.

El Perú lamenta y observa con preocupación la persistencia de actividad militar en la zona de alto al fuego y el escalamiento de las tensiones a los que hace referencia el Secretario General en su reciente informe (S/2019/248), especialmente durante los episodios del 29 de noviembre del año pasado, 20 de enero y 11 de febrero. Reiteramos nuestra exhortación a las partes y a quienes influyen en ellas a que desistan de cometer acciones contrarias al Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Saludamos los últimos avances para el retorno

progresivo al lado Bravo, el cual es y debe continuar siendo una prioridad para la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). Observamos con satisfacción como la misión ha logrado consolidar su presencia en el campamento de Faouar e incrementar los patrullajes en el área. Queremos destacar también los efectos positivos de la apertura gradual del cruce de Quneitra, en términos de una mayor movilización de personal y equipos entre las zonas Alfa y Bravo. Aguardamos que la culminación del proceso de remodelación de la denominada entrada Charlie coadyuve a esta dinámica y facilite notablemente las labores de la misión.

Encomiamos asimismo la sacrificada labor que desarrolla el contingente de la FNUOS en un escenario de manifiesta tensión, y enfatizamos la importancia de garantizar su seguridad e integridad física, lo que supone el fortalecimiento de sus capacidades con nuevas tecnologías, vehículos e instalaciones físicas. En alcance a ello, y en relación a las alturas del Golán, el Perú reafirma su histórica posición respecto de la inadmisibilidad de adquirir territorio por la fuerza, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los principios del derecho internacional y en estricto apego a las resoluciones pertinentes del Consejo de seguridad.

Concluyo destacando la alta valoración que tiene el Perú sobre la presencia y el rol estabilizador de la FNUOS y reiterando nuestro pleno compromiso con esta importante misión.

Sr. Trullols Yabra (República Dominicana): Agradecemos a la Sra. DiCarlo y al Sr. Lacroix sus exhaustivos informes.

Deseamos, primordialmente, enfatizar la importancia capital de mantener el cese al fuego vigente entre Israel y la República Árabe Siria para la estabilidad regional a la luz del aumento de las tensiones entre las partes en los últimos tres meses, con la frecuencia de actividades militares, incluidos disparos a la zona de separación, cruzando la línea de cese al fuego en ambos lados, Alfa y Bravo, con el riesgo que esto representa para la población civil y el personal de las Naciones Unidas. Nos adherimos al llamado de alerta a ejercer la máxima moderación y evitar cualquier incumplimiento de cese el fuego y la zona de separación, garantizando el cumplimiento del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. Enfatizamos este punto, en vista de la renovada atención suscitada respecto al incumplimiento de resoluciones relevantes del Consejo y de la Asamblea General respecto al Golán sirio ocupado. De igual modo, queremos reconocer el trabajo esencial que desempeña la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), particularmente en la función de enlace entre las partes para mantener encaminado el ambiente conducente a la paz. Por lo tanto, es necesario enfatizar a las partes la necesidad de que se provean garantías, facilidades, acceso y libertad de movimiento para el desempeño efectivo de las funciones de la FNUOS.

Mi delegación desea externar la posición firme de la política exterior dominicana, basada en los principios fundamentales del respeto de la soberanía y la integridad territorial de los Estados, la no intervención, el respeto de los derechos humanos, el derecho internacional y la resolución pacífica de los conflictos como medios de garantía para el mantenimiento de la paz mundial. Estos principios fundamentales son coherentes con la inadmisibilidad de la adquisición de territorios a la fuerza, de acuerdo con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

El tema de los altos del Golán, considerado territorio ocupado al amparo de las resoluciones 242 (1967) y 497 (1981) del Consejo y la resolución 72/16 de la Asamblea General, es un elemento clave y sensible en el conjunto de temas que inciden en la obtención de una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio.

Apelamos a que prevalezca el multilateralismo y el apego a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Lo mismo es especialmente relevante en el contexto actual, en que el pueblo sirio espera con desesperación un ambiente seguro y estable. Las situaciones recientes que abordamos en el Consejo en nada permiten un avance para lograr la paz duradera en la región. Tampoco debemos olvidar que el fin último de todos los procesos son los seres humanos que habitan nuestras naciones —en el caso de Siria casi 13 millones de personas actualmente tienen necesidades humanitarias, y esto es grave y urgente.

Finalmente, entendemos que se deben evitar las posiciones unilaterales que estén en franca violación del derecho internacional —en especial de las resoluciones del Consejo. Al mismo tiempo, hacemos un llamamiento a quienes desean que impere la paz en la región para que actúen en consecuencia

Sr. Pecsteen de Buytswerve (Bélgica) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Jean-Pierre Lacroix, y a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo, por sus exposiciones informativas.

La postura de Bélgica con respecto al Golán no ha cambiado. De conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las

resoluciones 242 (1967) y 497 (1981), no reconocemos la soberanía de Israel sobre los territorios ocupados por Israel desde junio de 1967, incluido el Golán, y no lo consideramos como parte del territorio del Estado de Israel. La adquisición de territorio por la fuerza es ilegal en el marco del derecho internacional. Toda declaración unilateral de modificación de la frontera es contraria a un orden internacional basado en normas y a la Carta de las Naciones Unidas. Reiteramos nuestra profunda preocupación por las consecuencias más amplias del reconocimiento de la anexión ilegal, sobre todo en la región.

En cuanto a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), quiero encomiar la calidad del informe del Secretario General (S/2019/248) y expresar nuestro apoyo a sus observaciones y recomendaciones. La FNUOS desempeña un papel indispensable en la preservación de la estabilidad regional. Las partes tienen la obligación de respetar los términos del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, según los cuales no debe haber presencia militar en la zona de separación que no sea de la FNUOS.

Nos preocupan las violaciones del alto el fuego, que solo agudizan las tensiones y minan aún más la estabilidad en un lugar del mundo donde ya es patente su ausencia. Por lo tanto, instamos a las partes en el conflicto y a la FNUOS a que mejoren la comunicación entre ellos con el fin de crear mayor confianza y de impedir que empeore la situación. Las partes deben actuar con gran moderación en todo momento.

Compartimos la seria preocupación del Secretario General ante la grave amenaza que suponen las municiones sin detonar, los restos explosivos de guerra y las minas para el personal de las Naciones Unidas que se encuentra en la zona de operaciones de la Fuerza, sobre todo en el sur de la zona de separación. Es indispensable que las partes apoyen todos los esfuerzos de la FNUOS en este sentido a fin de contribuir a que la misión cuente con la seguridad que necesita para llevar a cabo su labor.

Concluyo afirmando que el Consejo de Seguridad cumple un papel fundamental como garante último del respeto por todos los Estados de sus obligaciones internacionales en el contexto del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. Teniendo esto presente, no podemos aceptar situaciones donde se imponga la ley por la fuerza. Corresponde al Consejo oponerse a los actos unilaterales que no solo socavan el orden jurídico internacional, sino también toda perspectiva de paz.

Sr. Heusgen (Alemania) (*habla en inglés*): La posición del Gobierno alemán con respecto al Golán ocupado es clara. Me refiero a mi declaración de ayer (véase S/PV.8489) y a la posición común europea. Los intereses de seguridad, por muy urgentes que sean, no justifican la anexión. Sin embargo, la presencia de tropas del régimen sirio y de milicias apoyadas por el Irán cerca de la frontera es una violación del Acuerdo de Separación de las Fuerzas y representa una amenaza para Israel. Hay que poner término a esa presencia.

La sesión de hoy se programó en parte en respuesta a una petición del régimen sirio, que solicitó esta reunión

> “para examinar la situación en el Golán sirio ocupado y la reciente violación flagrante de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad por parte de un Estado miembro permanente”.

Esa petición es realmente cínica. El Gobierno sirio ha violado de manera flagrante las leyes internacionales de la guerra durante los últimos ocho años y es responsable de graves crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. En respuesta a las protestas pacíficas, el régimen sirio ha reaccionado con una violencia brutal contra su propia población. Ha bombardeado instalaciones protegidas, como hospitales, escuelas, mercados y hogares de civiles. Ha utilizado de forma indiscriminada armas ilegales, como las bombas en racimo y las bombas de barril prohibidas por la comunidad internacional, para matar y aterrorizar a la población civil.

El régimen sirio ha usado repetidas veces armas químicas contra su propia población —una flagrante violación del derecho internacional— y sigue negándose a cumplir con su obligación de explicar ante el Consejo las discrepancias en sus declaraciones sobre las armas químicas. El régimen sirio ha arrestado, desaparecido, torturado y asesinado a decenas de miles de disidentes, activistas, periodistas, estudiantes, profesores, trabajadores médicos, abogados y otros, incluidos menores.

Hay denuncias horrendas y relatos de violencia sexual. Hemos visto las fotografías de César exhibidas en los pasillos del edificio de las Naciones Unidas en Nueva York. Son una prueba aterradora de los crímenes que ocurren tras las rejas en las cárceles y centros de detención infernales de Al-Assad. Decenas de miles de personas son asesinadas por ese régimen despiadado, fuera de la vista de las cámaras. Esas atrocidades durante la detención, los testimonios de las torturas sufridas por supervivientes increíblemente valientes, las fotos de César y los documentos del régimen forman en su conjunto las bases en que se fundamentan las causas penales que investiga ahora el Fiscal Federal alemán, las órdenes de detención internacionales emitidas por Alemania y las detenciones

efectivas que se están llevando a cabo en Alemania. Es profundamente cínico que un régimen conocido por sus crímenes atroces y por su brutalidad despiadada contra los sirios acuda al Consejo de Seguridad y critique a otros por violar el derecho internacional.

Sra. Sabelo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Queremos darle las gracias por convocar esta reunión en esta coyuntura tan importante, sobre todo teniendo en cuenta los recientes acontecimientos en el Golán sirio. También deseo agradecer al Secretario General Adjunto Lacroix, y a la Secretaria General Adjunta DiCarlo sus exposiciones informativas sobre esta cuestión.

Mi delegación apoya la labor de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) en la región y reconoce el papel importante que desempeña en la estabilización de la región, especialmente mediante su comunicación constante con todas las partes interesadas.

Preocupa sobremanera a Sudáfrica la decisión reciente de un miembro del Consejo de Seguridad de reconocer la soberanía de Israel sobre el Golán sirio. Esa acción unilateral no contribuye en absoluto a encontrar una solución pacífica a largo plazo al conflicto en el Oriente Medio.

El Consejo de Seguridad ha aprobado numerosas resoluciones, incluidas las resoluciones 242 (1967) y 497 (1981), en las que se exige a Israel que abandone la ocupación del Golán sirio y otros territorios ocupados. No obstante, en 2019 seguimos debatiendo en el Salón del Consejo de Seguridad sobre las violaciones por parte del Israel de las decisiones del Consejo. La resolución 497 (1981) declara la anexión por parte de Israel del Golán sirio nula y sin valor ni efecto jurídico a nivel internacional. Por tanto, la ocupación continuada por parte Israel del Golán sirio da prueba de su continua violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

La reciente decisión que ha adoptado un miembro del Consejo de reconocer la soberanía de Israel en el Golán sirio constituye una flagrante violación del derecho internacional y de las resoluciones que acabo de mencionar. Sudáfrica, junto con otros miembros de la comunidad internacional, rechaza esta decisión unilateral que demuestra la ausencia de medidas por parte del Consejo contra las continuas violaciones de sus resoluciones, y la incapacidad de la comunidad internacional de resolver este conflicto prolongado. Israel ha seguido desafiando el derecho internacional en su intento por alterar los hechos consumados a través de la construcción de asentamientos, la apropiación de recursos hídricos y la expulsión de los habitantes árabes de su tierra.

Para concluir, mi delegación quisiera señalar que, si el Consejo estuviera debatiendo sobre otro país en su orden del día y se cometieran dichas violaciones manifiestas, no dudaría en actuar. Sin embargo, en este caso permitimos que las violaciones persistan con impunidad y que, consecuentemente, menoscaben la credibilidad del Consejo, lo cual resalta su doble criterio. Apoyamos el llamamiento a todas las partes a trabajar en favor de una paz justa y duradera, la cual solo prevalecerá si adoptamos un acuerdo de paz amplio en el Oriente Medio que comprenda también las vías siria y libanesa.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): Quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Rosemary DiCarlo y al Secretario General Adjunto Jean-Pierre Lacroix por sus presentaciones.

Recientemente, y en términos generales, el alto el fuego entre Israel y Siria se ha detenido; sin embargo, se sigue violando el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas en la zona de operaciones de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). El Secretario General ha expresado su profunda preocupación con respecto a la intensificación de las tensiones. Las partes implicadas deberían aplicar plenamente las resoluciones pertinentes y el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, actuar con moderación y cesar y desistir de cualquier medida que pudiera exacerbar las tensiones en la línea de alto el fuego.

Resulta particularmente importante salvaguardar la seguridad del personal y las instalaciones de la FNUOS a fin de que pueda ejecutar su mandato con libertad de movimiento y seguridad garantizadas. China encomia el papel constructivo de la FNUOS en el mantenimiento del alto el fuego entre Siria e Israel, así como de la seguridad y la estabilidad regionales. Respaldamos el pleno retorno de la FNUOS a su zona de la misión, si las condiciones lo permiten, para seguir ejecutando su mandato de manera efectiva. Hacemos un llamamiento a todas las partes implicadas a seguir prestando asistencia y cooperando a este fin.

La comunidad internacional reconoce el Golán como territorio ocupado. El Consejo de Seguridad ha aprobado una serie de resoluciones que instan a Israel a retirarse de los altos del Golán. China se opone a cualquier medida unilateral o intento de alterar esa realidad. China no desea presenciar otra escalada de las tensiones en la región.

Sr. Ipo (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Mi delegación quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary DiCarlo, y al Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz, Sr. Jean-Pierre Lacroix,

por sus detalladas exposiciones informativas acerca de las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS).

Mi delegación sigue preocupada por la intensificación de las tensiones generada por las numerosas violaciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974, a pesar de que se haya mantenido alto el fuego. La continuación de las actividades militares, la presencia continuada de las fuerzas armadas en la zona de separación del lado Bravo, los disparos ejecutados sobre la línea de alto el fuego, así como la presencia permanente de armas y equipamiento no autorizados en la zona de limitación del lado Alfa constituyen acciones que perturban la frágil calma y menoscaban los esfuerzos por estabilizar la región.

En este contexto, Côte d'Ivoire hace un llamado a todas las partes a defender el espíritu y la letra de la resolución 2450 (2018) y, por tanto, las insta a cesar sus operaciones en la zona de separación y retirar todos los equipos militares y el personal armado. Seguimos convencidos de que todas estas cuestiones dimanantes de las tensiones subyacentes en la región podrían resolverse por medio de negociaciones amplias, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Asimismo, Côte d'Ivoire destaca la importancia de que las partes interesadas mantengan una colaboración estrecha con la FNUOS con el objetivo de evitar la agravación de la situación a lo largo de la línea de fuego y crear las condiciones necesarias para el regreso de dicha Fuerza a las posiciones que abandonó en 2014, a fin de ejecutar su mandato de una manera más apropiada. A este respecto, mi delegación acoge con beneplácito el apoyo de todas las partes a la labor de la FNUOS de regresar de manera gradual al lado Bravo, permitiéndole así aumentar sus operaciones en la zona de separación. Côte d'Ivoire alienta a los distintos países a reforzar su colaboración para garantizar que la FNUOS disponga de todos los medios y recursos necesarios para ejecutar su mandato, y los exhorta a respetar sus compromisos trabajando para levantar las restricciones impuestas al movimiento de la Fuerza y a favorecer el acceso inmediato y sin trabas del personal de las Naciones Unidas a la zona de separación.

Subrayamos la necesidad de que la FNUOS desempeñe su mandato en un entorno seguro. Mi país sigue preocupado por la amenaza a la seguridad que plantea la presencia en su zona de operaciones de municiones sin detonar, restos explosivos de guerra y minas. En consecuencia, instamos a las partes implicadas a cooperar estrechamente con la misión de las Naciones Unidas para llevar a cabo con total seguridad las operaciones de desminado y depuración de la zona afectada.

Para concluir, mi delegación quisiera rendir homenaje a todo el personal militar y civil de la FNUOS por su profundo sentido de la responsabilidad, valentía y dedicación a su tarea, incluso en unas condiciones de seguridad difíciles. Asimismo, celebramos el papel fundamental y crucial desempeñado por la FNUOS a favor de la paz y la estabilidad en el Golán, y hacemos un llamamiento al Consejo y a la comunidad internacional a apoyar estos esfuerzos.

Sr. Esono Mbengono (Guinea Ecuatorial): Quisiera dar las gracias nuevamente al Secretario General Adjunto, Sr. Lacroix, y a la Secretaria General Adjunta, Sra. DiCarlo, por los informes detallados que nos han presentado.

Creo que, respecto de la soberanía de los altos del Golán, muchos miembros de este Consejo han expresado claramente sus posturas, que coinciden con las resoluciones pertinentes adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, de no reconocer la soberanía de Israel sobre estos territorios que ocupa desde 1967. Esta postura coincide plenamente con la del Gobierno de Guinea Ecuatorial, que es de larga data y se mantiene sin ningún cambio. Además, está en concordancia con la postura en ese sentido de la Unión Africana.

Debemos ser conscientes de que el cambio de estatus de este territorio significaría una violación directa de la resolución 242 (1967). La comunidad internacional reconoce que los altos del Golán son territorios ocupados. Como he dicho, tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad adoptaron varias resoluciones que estipulan la retirada de Israel de esos territorios.

Por otra parte, Guinea Ecuatorial valora en alto la labor de gran importancia que está realizando la FNUOS durante los 44 años de su existencia. Su papel y mandato en el mantenimiento de la estabilidad en la zona de separación son altamente apreciados.

El contexto regional sigue siendo delicado y frágil, posibilitado por el conflicto interno en Siria, una parte del cual se desarrolla cerca de la zona de separación de la frontera entre Israel y Siria, lo que ocasiona y provoca tiroteos cruzados entre ambas partes, viéndose la FNUOS muchas veces atrapada en ese cruce de ofensivas.

Tomamos nota de que el entorno operacional de la FNUOS ha experimentado cambios en los últimos meses debido a que el Gobierno sirio recuperó el control

sobre las áreas que anteriormente ocupaban diferentes grupos armados. No hay duda de que este hecho tendrá consecuencias para la capacidad de la FNUOS con respecto a desempeñar su mandato, incluida su plena operatividad en el lado Bravo. En ese sentido, el Consejo debe instar a las partes a que destaquen la necesidad de que la FNUOS siga utilizando cruce de Quneitra sin obstáculos de ningún tipo.

En esta misma línea de ideas, recordamos que las ofensivas militares en la zona de operaciones debilitan la plena aplicación del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, por lo que el Consejo de Seguridad debe seguir siendo firme apelando a las partes involucradas a ejercer mayor moderación y prudencia en todas sus actividades alrededor de la frontera para evitar el deterioro de la situación ya de por sí volátil.

En este contexto, es importante que el Gobierno sirio y los grupos armados que operan en la zona de separación eviten que sus acciones tengan un impacto al otro lado de la frontera. Es importante igualmente que el Gobierno de Israel se abstenga de cualquier violación del Acuerdo sobre la Separación y haga todo lo posible para no alimentar la tensión en la zona, todo ello para evitar una nueva escalada voluntaria o involuntaria en la región.

Conviene recordar que, de conformidad con la resolución 2450 (2018), no debe haber otras fuerzas militares que no sean las de la FNUOS en la zona de separación. En este sentido, quiero subrayar la necesidad de que las partes retiren todos sus equipos militares y efectivos armados en la zona de separación para evitar un aumento de las hostilidades.

Finalmente, reconocemos que las operaciones de la FNUOS han sido limitadas en los últimos años por el conflicto sirio y que no pueden operar de manera regular y normal en el lado Bravo. Este hecho viene a subrayar de nuevo la importancia de que se alcance una solución política duradera en Siria, para de ese modo reanudar las negociaciones de paz entre Israel y Siria.

Sr. Syihab (Indonesia) (*habla en inglés*): Permítaseme empezar dando las gracias a los Secretarios Generales Adjuntos DiCarlo y Lacroix por sus exposiciones informativas.

Quisiera formular tres importantes observaciones.

En primer lugar, tomamos nota del informe más reciente del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) (S/2019/248) y compartimos su profunda preocupación por la escalada de la tensión entre las partes en el Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas. En ese sentido, instamos a todas las partes a que respeten las condiciones del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas de 1974 y mantengan el alto el fuego. Las tensiones en la zona de separación podrían representar una amenaza para la población civil y el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno. La plena cooperación con la FNUOS es fundamental para prevenir una escalada.

En segundo lugar, quisiéramos subrayar la importancia de la protección y la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de la FNUOS, así como de otros funcionarios de las Naciones Unidas sobre el terreno. Apoyamos la prioridad de la misión en relación con el regreso de la FNUOS a la plena operatividad en el lado Bravo. Consideramos que es importante asignar inmediatamente los recursos necesarios para apoyar la plena operatividad de la misión en el lado Bravo.

En tercer lugar, deseo reiterar la posición de Indonesia al rechazar enérgicamente el reconocimiento por los Estados Unidos del Golán como parte de Israel, como declaró claramente el Viceministro de Indonesia en el día de ayer. Esta medida podría ser una provocación y perturbar los esfuerzos en curso encaminados a crear la paz y la estabilidad en la región y podría socavar también el alto el fuego de larga data entre ambas partes. El reconocimiento unilateral por parte de los Estados Unidos no solo complicaría la situación ya de por sí compleja en la región, sino que también pondría en peligro la credibilidad del Consejo, así como el multilateralismo.

Indonesia reconoce el Golán, ocupado por Israel en 1967, como parte inalienable del territorio de la República Árabe Siria. Esta posición se ajusta a los principios de soberanía e integridad territorial consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 497 (1981), que subrayan que la adquisición de territorio por la fuerza está prohibida en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. En ellas también se pide la retirada de las fuerzas armadas israelíes del territorio del Golán y se señala que la decisión de Israel de imponer su legislación, jurisdicción y administración en el Golán sirio ocupado es nula y carente de validez y sin efecto jurídico internacional.

Instamos a todas las partes a mantener su compromiso de respetar el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y a trabajar de consuno a fin de crear un entorno propicio para el proceso de paz en curso en la región.

La Presidenta (*habla en francés*): A continuación, formularé una declaración en calidad de representante de Francia.

Yo también deseo dar las gracias a la Sra. Rosemary DiCarlo y al Sr. Jean-Pierre Lacroix por sus esclarecedoras exposiciones informativas. Doy las gracias en especial al Sr. Lacroix por la información que ha proporcionado sobre su misión en la región.

Ante todo, deseo reiterar el pleno apoyo de Francia a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), que está llevando a cabo una misión difícil en un contexto de seguridad en deterioro e inestable y en un país, Siria, que ha sido devastado por una guerra cuyas atrocidades Francia ha denunciado sistemáticamente.

Me centraré en tres cuestiones principales.

En primer lugar, la posición de Francia sobre la decisión de los Estados Unidos de reconocer la soberanía israelí sobre el Golán es clara. Los 28 Estados miembros de la Unión Europea han afirmado claramente que hoy su posición conjunta no ha cambiado. La Unión Europea, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones 242 (1967) y 497 (1981), no reconoce la soberanía israelí sobre el territorio ocupado del Golán. Esta afirmación refleja la que hicimos junto con nuestros asociados europeos en el Consejo en el día de ayer.

Francia no reconoce la anexión israelí de 1981, que se declaró como nula y sin efecto en varias resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 497 (1981), aprobada por unanimidad. De conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973), el Golán es y sigue siendo un territorio ocupado. El reconocimiento de la soberanía de Israel sobre el Golán es contrario al derecho internacional, en particular la obligación de los Estados de no reconocer una situación ilegal.

Cualquier intento de apartarse del derecho internacional y las resoluciones del Consejo y sustituirlos por decisiones unilaterales está condenado al fracaso. Este enfoque no solo no conducirá a la paz en la región, en Siria o entre Israel o Palestina, sino que también debilitará considerablemente el orden basado en el derecho internacional, el que todos nosotros, los aquí presentes, defendemos.

Como indicamos ayer con respecto al conflicto israelo-palestino: toda iniciativa unilateral que contravenga el derecho internacional y las resoluciones del Consejo está condenada al fracaso. El Consejo debe garantizar el respeto de estos principios fundamentales, en los que se fundamentan la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, lamento que la decisión de los Estados Unidos socave nuestra acción colectiva.

En segundo lugar, en un contexto de tensión, en un momento en que la amenaza de la escalada regional es grande, el papel de la FNUOS es fundamental. El deterioro de la situación de seguridad hace que su función de velar por el respeto del alto el fuego sea tanto más difícil como más necesaria que nunca para la estabilidad regional. En el informe del Secretario-General (S/2019/248) se observa que se han registrado varios hechos preocupantes a ese respecto. En primer lugar, desde que el régimen sirio retomó el control de la parte meridional del país el verano pasado, ha habido disparos desde ambos lados de la línea de alto el fuego. Los intercambios de disparos, cohetes y misiles, el 29 de noviembre, el 20 de enero y el 11 de febrero son motivo de especial preocupación a este respecto.

Continúan las actividades militares, en violación del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, en las zonas de separación y limitación. Esto sigue constituyendo la amenaza de una escalada de la violencia entre Israel y Siria, en particular mediante el aumento de la presencia no autorizada de las fuerzas armadas sirias en la zona de separación. En el informe se señala, asimismo, que hay varios cruces de la línea de alto el fuego, también en violación del Acuerdo sobre la Separación.

Además, los informes sobre la presencia y la actividad de los grupos armados partidarios del Irán, incluido Hizbullah, en la zona de separación y en otros lugares son motivo de preocupación. Suscitan temores de un aumento de la inestabilidad en la zona. Debe evitarse que la situación en el Golán exacerbe el riesgo de conflictos adicionales. En ese contexto particularmente difícil, quisiera encomiar los esfuerzos de la FNUOS por volver a desplegarse gradualmente al este de la línea de alto el fuego. Por consiguiente, reiteramos nuestro apoyo a la solicitud del Secretario General de proporcionar a la FNUOS los medios tecnológicos adaptados para llevar a cabo su misión. También es importante que la FNUOS cuente con el personal suficiente. Las partes, que han reafirmado sistemáticamente su compromiso con la FNUOS, deben permitir el despliegue del equipo adecuado para garantizar la seguridad de la Fuerza y el personal necesario para cumplir su mandato. Quisiera reiterar el compromiso de Francia con la libertad de circulación de la Fuerza y la seguridad de su personal. Las restricciones a la circulación impuestas a la FNUOS a ambos lados de la zona de separación impiden que cumpla su mandato. La situación de la seguridad plantea una amenaza directa a su personal, razón por la cual el plan para volver a desplegar la

FNUOS al este de la línea de alto el fuego debe considerar ese riesgo de mayor exposición.

En tercer lugar, corresponde al Consejo la responsabilidad de, ante todo, evitar que los acontecimientos recientes generen incertidumbre sobre el futuro de la FNUOS. Por lo tanto, los miembros del Consejo deben reiterar sin ambigüedades su compromiso con su mandato. Exhortamos a las partes a que respeten sus compromisos en virtud del Acuerdo sobre la Separación entre las Fuerzas Israelíes y Sirias de 1974 y —repito— a que permitan el despliegue del equipo y el personal necesarios. Sería útil que los países con influencia sobre las partes las exhorten a hacerlo. Además, se debe mantener y fortalecer la función de la Fuerza para preservar el cese del fuego y evitar una intensificación de las tensiones. Ese es el objetivo de los esfuerzos de enlace entre las dos partes realizados por el Comandante de la Fuerza. En ese sentido, teniendo en cuenta la evolución de la situación en el Golán, podríamos estudiar colectivamente maneras de fortalecer el papel que desempeña la FNUOS en materia de evitación de conflictos como figura de enlace entre las dos partes.

Para concluir, quisiera reafirmar el compromiso inquebrantable de Francia en favor de que se restablezca la paz duradera en Siria y la región, sobre la base del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones de Presidenta del Consejo.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber convocado esta sesión tras la solicitud urgente del Gobierno de mi país de que se examinen las consecuencias de la decisión unilateral del Presidente de los Estados Unidos sobre el Golán árabe sirio ocupado. Antes de dar lectura a mi declaración, quisiera formular varias observaciones.

En primer lugar, mañana enviaré una carta detallada a las delegaciones de los miembros del Consejo de Seguridad en la que quede reflejada la posición de mi Gobierno sobre la realidad de la situación relativa a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) en el Golán sirio ocupado. Examinamos esa posición cada seis meses. Por consiguiente, los miembros recibirán información detallada sobre la renovación del mandato de la FNUOS en el Golán. Planteo esta cuestión debido a que el tema que examinamos hoy no se refiere a la FNUOS, sino más bien a las consecuencias de una irreflexiva medida que adoptó el Gobierno de los Estados Unidos contra un territorio ocupado, tomando como base lo que hemos escuchado de la mayoría de los miembros del Consejo.

En segundo lugar, quisiera hacer una corrección en relación con un término que usaron algunos de mis colegas, aunque no todos. El "Golán sirio ocupado" es el término oficial que encontramos en los documentos de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, y no los "Altos del Golán". Este último es un término acuñado por Israel después de 1967 y que se remonta a la época medieval, cuando los ejércitos ocupaban colinas, montañas y lugares estratégicos. En ese momento, los israelíes querían expresar que el Golán era una meseta estratégica, o unos altos estratégicos, que debían controlarse para que Israel pudiera realizar maniobras en el frente sirio. Por lo tanto, el Golán no son los "Altos". Tiene ríos, valles, montañas, llanuras y ciudades.

En tercer lugar, desde el mismo momento en que comenzamos nuestra reunión —alrededor de las 17.00 horas— Israel ha estado perpetrando actos de agresión aéreos en la zona de Sheikh Najjar, en la ciudad de Alepo, a 500 kilómetros del Golán. Han causado daños materiales, y las fuerzas de defensa aérea sirias lograron interceptar algunos de los misiles que lanzaron los aviones israelíes.

Esas fueron las tres observaciones con las que quería comenzar mi declaración.

Quisiera ahora dar lectura a un mensaje que recibí hace un momento, esta tarde, dirigido a los miembros y la Presidencia del Consejo de Seguridad, escrito por una niña siria del Golán. Esta es su fotografía. Se la mostraré a mi colega de los Estados Unidos en caso de que no pueda verla con claridad. Este es el mensaje de la niña siria del Golán, cuya fotografía acabo de mostrar al Consejo:

> "Me llamo Dimashq Imad Al-Marai. Tengo 10 años. Soy de la localidad de Maydal Shams, en el Golán sirio ocupado. Nací bajo la ocupación israelí. Quiero decir al mundo que, como niños del Golán sirio ocupado, nuestro futuro no lo determinarán Trump ni la entidad israelí ocupante, sino nuestra historia y nuestro presente, así como nuestros sueños inocentes de vivir en el Golán sirio ocupado: la tierra de nuestros padres y abuelos. Siempre soñaremos con la libertad y con regresar a nuestra querida patria, Siria".

Mi país, la República Árabe Siria, condena el anuncio ilegal realizado por el Presidente de los Estados Unidos de América, el 25 de marzo, sobre la condición jurídica del Golán sirio ocupado. El Gobierno de mi país considera que la hoja de papel que el Presidente Trump firmó y ofreció como regalo al Primer Ministro de Israel, la Potencia ocupante, es una mera medida unilateral por una parte que no goza de la autoridad política, jurídica o moral para decidir el destino de los pueblos del mundo o disponer de territorios que constituyen parte integrante de mi país, la República Árabe Siria. Esas prácticas de los Estados Unidos son peligrosas porque representan la actual tendencia irresponsable y sin precedentes del Gobierno estadounidense de socavar el derecho internacional, humillar a las Naciones Unidas y hacer caso omiso de todos los mandatos, el acervo jurídico y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre el conflicto árabe-israelí, así como la inevitable necesidad de poner fin a la ocupación israelí de los territorios árabes y de que Israel se retire a las fronteras de 4 de junio de 1967.

En la resolución 497 (1981), a la que todos los miembros se refirieron en sus declaraciones, el Consejo de Seguridad reconoció que el Golán es un territorio sirio ocupado y que todas las medidas adoptadas por la Potencia ocupante israelí sobre ese territorio ocupado son nulas, carecen de validez y no tienen validez jurídica alguna.

Todos los presentes en el Consejo, incluido el representante de los Estados Unidos, son conocedores de que el proceso de paz en el Oriente Medio se inició durante la Conferencia de Paz de Madrid en 1991 con base en las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 497 (1981), que estipulan la ilegalidad de apropiarse de territorios por la fuerza y no reconocen la autoridad ni la soberanía de Israel, como Potencia ocupante, en ninguno de los territorios ocupados desde el 5 de junio de 1967. Esas resoluciones también mencionan la necesidad de poner fin a la ocupación israelí de esos territorios como condición *sine qua non* para establecer una paz justa y general en el Oriente Medio.

Se trata de una cuestión jurídica que ningún Gobierno de los Estados Unidos había negado anteriormente; repito: ningún Gobierno de los Estados Unidos lo había negado, hasta el Gobierno actual. Como acabo de decir, un trozo de papel firmado por el Presidente de los Estados Unidos y entregado con un bolígrafo a Benjamin Netanyahu ante los ojos del mundo no es más que un acto unilateral que no tiene ninguna validez jurídica o política. Sin embargo, dicho acto unilateral demuestra con claridad que el Gobierno de los Estados Unidos no respeta a las Naciones Unidas, y que deja de reconocer las resoluciones internacionales. Hoy, el Gobierno ha recalcado su rechazo y oposición a todos los esfuerzos por alcanzar una paz justa y general en el Oriente Medio y en el mundo. Esto significa que el Gobierno de los Estados Unidos ha abandonado su papel de mediador en todo proceso de paz en el Oriente Medio y lo está haciendo público, aumentando así la tensión y el enfrentamiento en la región y en todo el mundo.

Esta proclamación oficial de los Estados Unidos sitúa a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en una encrucijada transcendental. O bien se trata de una afrenta a todo el mundo, o de un verdadero desafío histórico para las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad, puesto que el Consejo tiene la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales, proteger la legitimidad internacional y la Carta de las Naciones Unidas, así como defender el mandato y el legado jurídico internacional acumulados durante décadas y basados en el rechazo a reconocer la ocupación israelí del Golán y en la condena de dicha ocupación, así como en el llamamiento a ponerle fin de una vez por todas.

Mi país agradece enormemente la postura internacional y de las Naciones Unidas tras la proclamación injusta del Gobierno de los Estados Unidos. Mi país también quisiera dar las gracias a todos los países que han apoyado la celebración de esta importante sesión. Consideramos que las posiciones adoptadas y las declaraciones formuladas por la mayoría de los Gobiernos del mundo, así como por la mayoría de los miembros del Consejo, constituyen un avance relevante y significativo en la dirección apropiada que muestra que la opinión pública mundial está aislando a los Estados Unidos y a Israel, que estos están operando fuera del derecho internacional y que plantean una amenaza directa a la paz y la seguridad internacionales.

Permítaseme ser claro y directo. A través de la proclamación ilegal realizada por su Presidente, los Estados Unidos están violando sus obligaciones en virtud de la Carta, los principios del derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad, habida cuenta de que los Estados Unidos son un miembro permanente del Consejo. Puesto que a la delegación de los Estados Unidos siempre le gusta hablar en sus declaraciones de rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional, la pregunta vital que nos hacemos hoy es la siguiente: ¿quién va a exigir que los Estados Unidos rindan cuentas por haber violado las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 497 (1981)? ¿No se supone que

las Naciones Unidas deben afrontar dichas violaciones flagrantes de sus resoluciones y atribuciones volviendo a asumir su papel y mandato jurídico, que le fueron retirados por los Estados Unidos, con miras a aplicar las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 497 (1981)?

A ojos del pueblo de la República Árabe Siria, los Estados Unidos son ahora un país enemigo. Son un país criminal que ocupa parte de nuestro territorio debido a su implicación directa en la muerte de miles de sirios y la destrucción de nuestra economía, nuestros recursos naturales, nuestros puentes y silos, así como nuestra infraestructura. Lo han hecho al apoyar el terrorismo, o al imponer un embargo económico, o por medio de ataques militares contra nuestro país. Los Estados Unidos han dirigido la denominada coalición internacional para luchar contra Dáesh. El pueblo sirio considera que el trozo de papel firmado por el Presidente Trump representa una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Esto supuso un intento fallido por manipular la historia y la geografía, como solía decir el difunto Presidente Charles de Gaulle. El Presidente de los Estados Unidos y la facción extremista de los nuevos conservadores creyeron erróneamente que la guerra terrorista contra Siria sería suficiente para acabar con la voluntad del pueblo de nuestro país, o que ocho años de lucha contra el extremismo y el terrorismo cambiarían las prioridades de Siria y las de su Gobierno, su pueblo y su ejército.

Las preguntas que planteo a la conciencia misma de la humanidad, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y aquellos que miran hacia 2030 para alcanzar un desarrollo sostenible que no deje a nadie atrás son las siguientes: ¿han examinado de cerca las consecuencias reales del reconocimiento de la ocupación por parte de los Estados Unidos, miembro permanente del Consejo y país anfitrión de las Naciones Unidas, que fueron fundadas con la firma de la Carta en San Francisco? ¿Han analizado los verdaderos motivos que se esconden tras las violaciones por parte del Gobierno del Presidente Trump de tratados y convenciones internacionales cuyo objetivo es defender la estabilidad internacional? ¿Quién fue el responsable de su retirada de consejos y órganos internacionales, como el Consejo de Derechos Humanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura? ¿Quién fue el responsable de cesar la aportación de fondos al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente? Todas estas preguntas van dirigidas a los miembros del Consejo.

El Gobierno de los Estados Unidos está intentando proteger a la Potencia ocupante israelí desviando la atención de las amenazas reales a la paz y la seguridad internacionales debido a la ocupación israelí e inventándose conflictos basados en mentiras y falsedades religiosas y sectarias que son infundadas y peligrosas. Todo esto podría debilitar aún más la estabilidad de la región, o provocar guerras y caos, lo que conduciría a una ausencia total de control en la región.

Hoy estamos describiendo hechos indiscutibles. Los miembros son conscientes de que quien se inventa y alimenta guerras y conflictos en el mundo es una parte que no respeta el derecho internacional y a la que no podemos confiarle la responsabilidad de la paz y la seguridad internacionales. Si el Consejo de Seguridad se hubiera ocupado de la invasión y destrucción del Iraq en 2003 desde el principio, no nos encontraríamos actualmente en esta situación sin precedentes de menosprecio del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la paz y la seguridad internacionales. En última instancia, el hecho de que las Naciones Unidas no hagan nada en respuesta a esa peligrosa postura de los Estados Unidos dejará una sola opción a los países y pueblos ocupados: el principio de “lo que fue arrebatado por la fuerza solo puede recuperarse por la fuerza”.

La idea que la República Árabe Siria, su pueblo y sus dirigentes quieren transmitir a los Estados Unidos e Israel es que el Golán árabe sirio es nuestro. Lo recuperaremos. No se engañen y piensen que algún día nuestra tierra formará parte de un pacto hipócrita o servirá de peón en algún juego electoral en el que esas dos partes se apoyen mutuamente a fin de que los extremistas israelíes puedan ganar unas elecciones y el Gobierno estadounidense pueda obtener el apoyo de los grupos de presión israelíes en los Estados Unidos. Puede que el Gobierno de los Estados Unidos quiera mostrar su generosidad a los israelíes. Si desea hacerlo, lo invitamos a que no meta la mano en lo que no les pertenece. Los Estados Unidos tienen una enorme extensión de tierras. Podrían regalar un par de Estados —Carolina del Norte y del Sur, por ejemplo— a los israelíes si quieren darles alguna satisfacción. ¿Por qué no? Carolina del Sur es un territorio magnífico. De hecho, el Senador del Estado, Sr. Graham Lindsey, es quien alentó al Presidente Trump a formular su proclama.

Para concluir, la delegación de mi país rechaza todos los intentos del representante de Alemania —y digo Alemania y no del régimen alemán, porque sería una vergüenza utilizar el término régimen bajo la bóveda de la legitimidad internacional— de desviar esta reunión de su objetivo. No responderé a su manera tan poco

diplomática de tratar la cuestión de mi país, sobre todo habida cuenta de que Alemania no es un miembro permanente del Consejo de Seguridad. Mi país es miembro fundador de las Naciones Unidas, lo cual significa que vencimos a los nazis. Las Naciones Unidas se erigieron a partir de las cenizas de la Segunda Guerra Mundial, en la que murieron 80 millones de personas, debido a una lectura política equivocada que hizo su país en aquel momento. Es igual que la lectura política errónea que está haciendo mi colega alemán sobre lo que ocurre hoy en mi país y el propósito de esta reunión.

No me extenderé más, pero sí quiero decir que mi colega alemán ha avergonzado a su país. Este es mi consejo para él. Llevo decenas de años en la Organización y es una vergüenza que no podamos comunicarnos siguiendo las normas jurídicas establecidas y las reglas de la buena comunicación bajo esta cúpula de la legitimidad internacional.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Danon (Israel) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. DiCarlo y al Sr. Lacroix por sus exposiciones informativas.

Hace dos días, los Estados Unidos reconocieron una verdad que ha sido cierta en los últimos 52 años: el Golán es y siempre será territorio soberano de Israel. Damos las gracias a los Estados Unidos por su justa proclamación histórica. Esta medida, al igual que las otras muchas que ha adoptado antes, demuestra la voluntad de los Estados Unidos de aceptar la realidad sobre el terreno. Refleja una vez más el compromiso sincero de los Estados Unidos de velar por la seguridad de Israel y su derecho a la legítima defensa. Imploramos a los Estados Miembros a que se sumen a los Estados Unidos y reconozcan que el Golán es territorio soberano de Israel.

Desde el momento en que se fundó Israel, el régimen sirio ha mantenido una política de agresión, con el objetivo de borrar a Israel del mapa. El ejército sirio se sumó a otros cuatro ejércitos árabes para atacar nuestro recién nacido Estado judío en 1948. Durante las dos décadas siguientes, el ejército sirio lanzó fuego mortífero desde los altos del Golán hacia zonas civiles israelíes y llenó el territorio de búnkeres, alambradas de púas y campos minados.

En 1967, Israel, tal como reconocieron naciones de todo el mundo, fue obligado a librar una guerra de legítima defensa. Israel debe procurar que ese territorio jamás vuelva a utilizarse para atacar a nuestro pueblo. Desde 1967, el Golán es esencial para nuestra supervivencia. Tan solo seis años más tarde, en un acto de guerra de lo más vil, Siria lanzó un ataque sorpresa contra Israel en Yom Kipur, el día más sagrado para el pueblo judío. En ese momento decisivo de la historia de Israel, el Golán resultó de un valor incalculable para el destino de Israel. Con las tierras altas bajo su control, Israel pudo observar el primer acto de guerra sirio y lanzar un contraataque. La soberanía del Estado de Israel sobre el Golán es fundamental, tanto para prevenir futuros actos de agresión de Siria contra Israel como para garantizar la seguridad y la estabilidad de nuestra región.

Hoy se ha dirigido al Consejo el representante de un régimen responsable de una de las peores crisis humanitarias de la actualidad, un representante que es cómplice de la muerte de cientos de miles de personas de su propio pueblo. El Embajador de Siria viene aquí para hablar de los altos del Golán. Qué vergüenza. ¿Dónde estaba él cuando su Gobierno gaseaba a niños? Debería darle vergüenza lanzar bombas de barril contra su pueblo. Debería darle vergüenza haber invitado a los iraníes a entrar en su país.

Yo hoy pregunto al Consejo: ¿a quién quieren las Naciones Unidas dar realmente el Golán? ¿A los miles de combatientes dirigidos por el Irán? ¿A las milicias extranjeras chiitas? ¿A las facciones yihadistas? ¿A quién? Sus combates se han extendido reiteradamente hacia el territorio soberano de Israel, y los disparos de francotiradores y granadas de mortero han caído muchas veces en Israel. Cuando Israel abrió sus puertas a los sirios heridos en los altos del Golán para tratarlos, el Presidente Al-Assad dejó claro que Hizbullah, que opera en Siria, debería utilizar los altos del Golán para atacar a Israel.

Por orden del Irán, Hizbullah ha aprovechado la oportunidad para establecer un frente terrorista sirio desde el cual atacar a Israel. La red terrorista de Hizbullah en Siria se extiende desde la localidad de Hader, en el extremo norte del Golán, hasta las localidades de Arna, Jan Arnaba y Quneitra. Actualmente se dedica a recopilar información secreta. Tenemos esa información. Estamos vigilando.

Sin embargo, esas actividades son el mero telón de fondo de una operación terrorista de Hizbullah de mayor magnitud y más peligrosa cuyo propósito es atacar a Israel. La red terrorista de Hizbullah en Siria se sirve de la población civil que vive cerca de la frontera israelí y utiliza los puestos de observación sirios de la zona como puesto de avanzada para esa operación terrorista. El Gobierno sirio ha dado al régimen iraní libertad de

circulación y operación en su propio territorio soberano. Ha entregado su territorio irresponsablemente al régimen iraní para que se instale militarmente y amplíe su control desde Teherán hasta el Mediterráneo.

En febrero de 2018, desde Siria se lanzó un vehículo aéreo no tripulado iraní armado con explosivos hacia Israel con la intención de atacar nuestro territorio. En enero de este año, el régimen iraní cometió un grave acto de agresión contra Israel al disparar un misil superficie-superficie de medio alcance hacia el norte de Israel desde Siria. La situación de hoy, aquí, en este Salón, es que el régimen sirio ya ni siquiera representa a su propio pueblo. Se ha convertido en una marioneta de Teherán.

Ninguna nación del mundo entregaría un territorio estratégico a su enemigo más peligroso. Sin los altos del Golán, Israel encontraría soldados de la Fuerza Quds en la punta del mar de Galilea. Nunca permitiremos que eso suceda.

El régimen de Al-Assad lleva años masacrando a su pueblo. Ha permitido que el Irán se afiance dentro de Siria. ¿De verdad cree la comunidad internacional que Israel cedería los altos del Golán a un criminal de guerra? Algún día se pondrá fin a los crímenes de guerra del dictador de Damasco.

La soberanía de Israel sobre los altos del Golán es para siempre. Las raíces del pueblo judío en los altos del Golán se remontan a miles de años. El Golán se menciona en el Tanaj — la Biblia — en múltiples ocasiones. En la actualidad, es el hogar de decenas de miles de israelíes. Como dijo el Primer Ministro Menachem Begin en 1981:

> "Ninguna persona seria que haya estudiado la historia de la tierra de Israel, en nuestro país o fuera de sus fronteras, trataría de negar que, durante muchas generaciones, los altos del Golán fueron parte integrante del territorio de Israel".

El reconocimiento internacional de los altos del Golán israelíes garantiza la seguridad y la estabilidad de nuestra región. Los Estados que defienden con la boca pequeña el derecho inherente de Israel a la legítima defensa tienen ahora la oportunidad de hacer valer el peso de sus palabras.

La Presidenta (*habla en francés*): La representante del Reino Unido ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sra. Pierce (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quiero responder a las observaciones injustificadas y desmedidas del Representante Permanente de Siria contra Alemania y el Embajador alemán. Quiero subrayar que Alemania es nuestro asociado y nuestro aliado en Europa, la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte, en las Naciones Unidas y en todo el mundo. Alemania contribuye en gran medida a la labor de las Naciones Unidas. Es el segundo mayor contribuyente a las Naciones Unidas y defiende los valores de la Carta de las Naciones Unidas.

Todos sabemos que las Naciones Unidas se fundaron sobre las cenizas de la Segunda Guerra Mundial, y todos conocemos la serie de sucesos que condujeron a la guerra, y sus resultados. Es cierto que Siria fue un Miembro fundador de las Naciones Unidas, y es algo de lo todos los países deben enorgullecerse. Sin embargo, como saben muchos millones de ciudadanos ordinarios en Siria, a su pesar, las autoridades sirias no defienden los valores de la Carta de las Naciones Unidas, no cumplen con la Convención sobre las Armas Químicas y han torturado y dejado que muera de inanición su propia población. Si hoy existe una amenaza a los valores de la Carta de las Naciones Unidas, proviene de Siria y no de ningún miembro del Consejo de Seguridad.

La Presidenta (*habla en francés*): El representante de la República Árabe Siria ha pedido la palabra para formular una nueva declaración. Le doy la palabra.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera aclarar que me refería a la Alemania nazi durante la Segunda Guerra Mundial. No me refería a la Alemania actual. Me refería a la Alemania nazi durante la Segunda Guerra Mundial. Me dirigí a mi colega, el representante de Alemania, y aludí a sus comentarios. No hablé de Alemania. Hablé de los comentarios de mi colega, el representante de Alemania. Eso es lo que me gustaría aclarar a la Excma. representante del Reino Unido.

Con respecto a la declaración del representante de Israel, en primer lugar, la mayoría de los representantes presentes en este Salón, con la excepción del representante de los Estados Unidos, no han reconocido en ningún momento la acción de los Estados Unidos, lo que demuestra que esa acción constituye una violación de las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 497 (1981). Es una lección importante que el representante de Israel debe asumir. Debe aprender de las enseñanzas y la sabiduría de lo que ha ocurrido hoy. Catorce de los 15 miembros le han dicho, a él y a todos los que lo protegen, que se equivocan con su comportamiento inconsciente. La anexión de territorios por la fuerza es una

equivocación y un acto ilegal, que contraviene la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad. No estamos reinventando la rueda a ese respecto. A los israelíes les gustaría reinventar la rueda. Esa es mi primera observación.

En segundo lugar, nunca ha habido y nunca habrá un Miembro de las Naciones Unidas que haga trabajar más arduamente a la Organización que Israel con el tema de la ocupación. Se necesitaría un matemático o un especialista en informática para calcular cuántos millones de horas han perdido esta Organización internacional y decenas de miles de diplomáticos de todo el mundo ocupándose de la cuestión de la ocupación israelí de los territorios árabes desde 1948. ¿Cuántos millones de horas de trabajo y cuántos miles de millones de dólares se han gastado en esa cuestión? Los políticos, Primeros Ministros, Ministros, Embajadores y militares israelíes siguen negando la verdad innegable de que existe una ocupación israelí de territorios árabes que no debería existir. Es muy sencillo. El derecho dictamina que la ocupación no debería existir.

En tercer lugar, cada vez que los israelíes están acorralados, los estadounidenses acuden en su ayuda, y cuando los estadounidenses están acorralados, como los israelíes, empieza un espectáculo digno de Hollywood. Los israelíes son famosos por sus interpretaciones. Los miembros del Consejo han visto y oído el espectáculo barato que ha ofrecido el Embajador de Israel. Curiosamente, ha utilizado la palabra “vergüenza”, como si él, su país, sus autoridades y sus políticos supieran lo que significa. La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas llevan diciendo a Israel que debería avergonzarse desde 1948. De los 193 miembros, al menos 150 han dicho

(*continúa en inglés*)

> “Israel debería avergonzarse” y “el Embajador israelí debería avergonzarse” por lo menos 100 veces en cada período de sesiones de la Asamblea General, y aun así no lo entienden.

(*continúa en árabe*)

En cuarto lugar, Siria ha estado participando en un proceso de paz. Hoy, el Embajador de Israel está diciendo que el Golán fue anexionado y ocupado porque así lo requería la seguridad de Israel, como si no conociera el historial de las conversaciones políticas entre Siria e Israel. Su ex Primer Ministro Yitzhak Rabin nos envió una carta en la que reconocía que el Golán es un territorio sirio al otro lado de las fronteras del 4 de junio de 1967. Warren Christopher, ex Secretario de Estado de los Estados Unidos, también lo reconoció, puesto que recibió la carta y nos la hizo llegar. Obviamente, un judío extremista israelí asesinó al ex Primer Ministro Rabin en Tel Aviv. Israel está gobernada por extremistas. Israel no busca la paz. Si Israel buscara realmente la paz, habríamos logrado la paz ya en la época del ex Secretario de Estado Warren Christopher y el ex Presidente Bill Clinton. Ese era el momento idóneo para lograr la paz.

En sexto lugar, evitar la paz no redunda en interés de Israel, ya que, si no se acata la ley, la única alternativa es recuperar el Golán por la fuerza. Lo digo aquí y ahora en el Consejo y al representante de Israel para que transmita el mensaje a su Gobierno. En el mundo debe cumplirse la ley, porque si no todos tendremos que seguir la ley de la selva. El Golán es un territorio sirio, tanto si a Israel le gusta como si no, y tanto si está protegido por los Estados Unidos como si no. Los Estados Unidos pueden protegerlo durante 5, 10 o 15 años, pero después ¿qué ocurrirá? Las cosas cambiarán. No reconocer nuestro derecho llevará a la guerra. Si los israelíes quieren vivir en paz deben hacerlo dentro de fronteras reconocidas, sobre la base de la justicia, el principio de territorio por paz y la devolución de los territorios ocupados a los pueblos palestino, sirio y libanés. No reconocer nuestro derecho llevará a la guerra. Eso no redunda en interés de Israel.

Actualmente hay quienes intentan debilitar y perjudicar a Siria, pero esa etapa terminará —mañana o pasado mañana, pero terminará. Solo entonces Israel verá cómo liberaremos y recuperaremos el Golán si no acata el derecho internacional. El asociado estadounidense de Israel expidió una licencia a Genie Energy, empresa de la que es propietario el ex Vicepresidente de los Estados Unidos, Dick Cheney, para iniciar una exploración petrolera en el Golán. Una empresa de los Estados Unidos está explorando la posibilidad de extraer petróleo en el Golán. También hay otro proyecto en marcha con ventiladores gigantes para energía solar. Israel se ha apoderado de miles de hectáreas de los agricultores sirios del Golán para poner en marcha su proyecto de energía solar.

A pesar de todas esas violaciones, parece ser que Alemania ha proporcionado a Israel submarinos de clase Dolphin capaces de transportar armas nucleares. ¿Por qué? ¿Necesita Israel submarinos para transportar armas nucleares? ¿Quién está amenazando a Israel con armas nucleares? ¿Quién tiene armas nucleares para amenazar a Israel? Israel es el único Estado que no es Parte en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). Se niega a someter sus instalaciones

nucleares al examen del OIEA. Todos los miembros del Consejo lo saben. A Israel se le suministran submarinos, aviones F-35 y F-16 y armas marítimas avanzadas. ¿Quién está amenazando a Israel? Es Israel el que amenaza a sus vecinos. Israel supone una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Pido disculpas por haber tomado tanto tiempo.

La Presidenta (*habla en francés*): El representante de Israel ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Danon (Israel) (*habla en inglés*): Nunca pensé que estaría de acuerdo con el Embajador sirio. Hoy estoy de acuerdo con él solamente en una cosa. Las Naciones Unidas están obsesionadas con Israel, teniendo en cuenta el número de resoluciones, debates y declaraciones sobre la cuestión. Lo lamento, ya que realmente creo que si las Naciones Unidas se hubieran centrado en lo que sucedió en Siria en los últimos años, tal vez habríamos podido evitar las masacres, el uso de armas químicas, las violaciones y lo que Siria hizo a su propio pueblo.

Hoy nos solidarizamos con el pueblo sirio, al que el Embajador representa. Nos solidarizamos con él porque tiene que vérselas con semejante régimen. Quisiera decir sinceramente al pueblo sirio que llegará el día en que pueda tener un verdadero representante, que represente sus necesidades y haga oír su voz. Habrá otra persona en Damasco y otra persona en este Salón, que serán reconocidas por la comunidad internacional. Pensamos en el pueblo sirio y rezamos por él.

Se levanta la sesión a las 19.35 horas.